

Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales: 01020693 de 15-9-1986 PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 • TELÉFONO 967-441-403 FAX 967-441-190 • **02630 LA RODA**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Y

LA UNIÓN MUSICAL RODENSE (BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA) AÑO 2020

En La Roda a 13 de diciembre de 2019

REUNIDOS

De una parte D. Juan Ramón Amores García, con D.N.I. en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Roda con NIF , en adelante Ayuntamiento.

Y de otra parte D. Pascual Lara Sáez, con D.N.I. , en calidad de Presidente de la Unión Musical Rodense (Banda Municipal de Música) de La Roda con NIF , en adelante Banda de Música.

Intervienen en razón de sus cargos y en nombre y representación de las instituciones citadas y, a tal efecto.

ACUERDAN

- 1.- La Banda de Música, realizará a lo largo del año un mínimo de 4 conciertos musicales, entendiéndose como tal también las colaboraciones con otros artistas u otras expresiones musicales.
- 2.- La Banda de Música será la encarga de amenizar los siguientes actos en la forma y manera que tradicionalmente están establecidas: Cabalgata de Reyes, Procesiones de Domingo de Ramos, Jueves Santo, Viernes Santo y de Domingo de Resurrección, Procesión del Corpus, Romería de despedida de la Virgen de los Remedios, presentación de Reina y Damas, apertura de las Fiestas Patronales, pasacalles, gala literaria, procesión de El Salvador y visita a la Residencia Municipal, Cabalgata fin de fiestas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a solicitar de la Banda de Música un máximo de dos intervenciones en actos oficiales imprevistos y/o excepcionales y que estos no estén contemplados en los actos ya





Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales: 01020693 de 15-9-1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 • TELÉFONO 967-441-403

FAX 967-441-190 • 02630 LA RODA

programados durante el año, avisando con la antelación suficiente y previo acuerdo de ambas partes.

- 3.- La Banda de Música se compromete a tener una formación musical de al menos cuarenta componentes para los actos reflejados en los puntos 1 y 2, salvo en aquellos actos que por motivos meramente instrumentales y por la tipología del mismo sea suficiente con menos componentes.
- 4.- La Banda de Música prestará sus servicios musicales adecuadamente uniformados dependiendo del tipo de acto que realice.
- 5.- La Banda de música se obliga a publicitar en todas sus actuaciones el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de La Roda, que se realicen en este municipio.
- 6.- Será por cuenta de la Banda de Música todos los gastos relativos a su funcionamiento como por ejemplo uniformes, instrumentos, partituras, cartelería publicitaria, programas de mano, etc.
- 7.- Será por cuenta de la Banda de Música la contratación de artistas, músicos y/o bandas, corales, desplazamientos (excepto el autobús de la Romería de la Virgen) o todos los derivados para la realización de sus actividades.
- 8.- La Banda de Música, si lo estima conveniente, podrá establecer precios en las entradas para sus conciertos o actuaciones similares. El Ayuntamiento se reserva el derecho a percibir de ese precio un máximo de dos euros en concepto de gastos generales del local municipal y del personal técnico necesario para la actuación. La liquidación de la sociedad general de autores, será por cuenta de la banda, en tanto el Ayuntamiento decida poner en práctica esta medida para todo el movimiento social y cultural.
- 9.- El Ayuntamiento se compromete a dotar de una partida presupuestaria de veinticinco mil euros anuales, impuestos incluidos (25.000 €) para el pago de las distintas actuaciones musicales reflejadas en los puntos 1 y 2. Del mismo modo y con independencia de la cantidad

Sasura Calore



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

N° Registro Entidades Locales: 01020693 de 15-9-1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 • TELÉFONO 967-441-403

FAX 967-441-190 • 02630 LA RODA

anteriormente reflejada, el Ayuntamiento seguirá sufragando al Director musical de esta formación, con la cantidad establecida anualmente en función de su contrato laboral.

- 10.- El Ayuntamiento abonará a la Banda de Música el importe de la factura correspondiente de cada actuación, sin que en ningún momento dicho importe total anual supere la cantidad reflejada en el punto 9, mediante la presentación de la correspondiente factura mensual.
- 11.- El Ayuntamiento cederá gratuitamente y en exclusividad a la Banda de Música las instalaciones del aula de ensayo, sitas en la calle Mediodía, para los ensayos de ésta.
- 12.- El Ayuntamiento por medio de sus servicios municipales, realizará el traslado del material necesario para los conciertos, al local o espacio de esta localidad, donde se vaya a desarrollar la actividad cultural, así como su devolución.
- 13.- La duración del presente acuerdo será para el año 2020, entrando en vigor el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.
- 14.- Será necesario la presentación antes del 31 de diciembre de 2020, de una memoria comprensiva del detalle de las actuaciones realizadas, acompañadas de documentos fotográficos.

Y, en prueba de conformidad y, comprometiéndose las partes del presente convenio a dar la necesaria y oportuna publicidad del mismo, se firma el presente documento, por duplicado, en La Roda a 13 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RODA EL PRESIDENTE DE LA UNIÓN MUSICAL RODENSE

Fdo.: D. Juan Ramón Amores García

Fdo.: D. Pascual Lara Sáez



Bacano, Avandamiente de LA RODA (Albacete)

PARTY AND THE PARTY OF THE PART

municatures effectes el Agrapamiento regula subagando sel Mestar materi se esca formación, con la capidad escablectio municario en bacida de la caracte biografi

- If a fit depositation of the second of the second of a fitting of importantial in the fitting of the second of the
- 7 L. Él Approximation of content protottements y on exclambel to be \$2000 dip between the installactions did note the energy, titled on to really bindering pour new energy to do done.
- Li.— Il formaniene que malia de sus servaire residente la ...

 Li.— Il formaniene que mande de sus servaires de mande de
- picki alia in gring from ababyet strangen, lete aparent al 451. Alian di datamini da da da 180 mangang belangka da 1800 mangang belangka da da 1800 mangang
- pt. fand micespans in presumantin menn att de dominies de repla, de ces memores transportant del desplo de las saturdanes endessats, scompañades, de decembra fereguilloss.

7. on productive sompressided y, compromedification in parties dol presente estrucion a dar la escresaria y operium publicitati del miuros, se firmo al presente disconnecto, per dopticado, se la lloda a 1.1 de d'alemptes de 10 t.6.

and the same of the

tions and the